



**CSN/C/P/MINETAD/VA2/17/10**

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-37, REVISIÓN 0, DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CN VANDELLÓS II**

Con fecha 28 de octubre de 2016 (nº de registro 44260), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud presentada por la Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV) de aprobación de la propuesta PC-37, revisión 0, de cambio del Plan de Emergencia Interior de la CN Vandellós II.

Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial, de 21 de julio de 2010, por la que se prorroga la autorización de explotación en vigor.

La propuesta tiene como finalidad incluir en el Plan de Emergencia Interior de CN Vandellós II el nuevo suceso iniciador 1.2.9, relacionado con anomalías en la refrigeración del combustible almacenado en la piscina de combustible gastado, y mejorar el texto del suceso iniciador 4.1.2, relacionado con liberación de grandes cantidades de radiactividad en un corto periodo de tiempo. Adicionalmente, la citada solicitud incluye otros cambios de menor significación.

Como resultado de la evaluación, la solicitud se vio modificada con las cartas remitidas al CSN por la Dirección General de Política Energética y Minas con referencias C-VN-17-02 y C-VN-17-19, de 6 de febrero de 2017 (nº de registro 40382) y 31 de julio de 2017 (nº de registro 43522) respectivamente, adjuntando las hojas modificadas que sustituyen y anulan las páginas correspondiente remitidas con la solicitud inicial.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 11 de octubre de 2017, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente, junto con los cambios incluidos en la cartas C-VN-17-02 y C-VN-17-19. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de octubre de 2017

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL. MADRID